

**RESOLUCIÓN No. (6644)  
22 de septiembre de 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Fortul - Arauca y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Fortul- Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Fortul Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN FORTUL - ARAUCA</b> (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCON VERGARA
<b>DIPUTADO MAS VOTADO EN FORTUL - ARAUCA</b> (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	17584601	HERNANDO POSSO PARALES
	91490160	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
<b>CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN FORTUL - ARAUCA</b> ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	60336321	DORIS ROSSO
	96187801	RAMON RIOS LEON
	96194843	ALEXANDER BUITRAGO
	88257060	NELSON YOVANNI GOMEZ VARGAS
	91160283	ALONSO DURAN DURAN
<b>CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORTUL - ARAUCA</b> (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1119181523	ESNEIDER RUIZ PINTO
	27652302	ELENID SEPULVEDA RINCON
	28076633	NELLY ARENALES RAMIREZ
	37331362	MARIA TORCOROMA LOPEZ TELLEZ
	60258841	MARIA OLIVA TELLEZ LOPEZ
	63549925	MARY ALEXANDRA CRISTANCHO
	91523718	ALEXANDER GONZALEZ GUZMAN
	96188641	EVARISTO RANGEL SALAZAR
	1093759371	EDWIN MENDEZ SARMIENTO
	1098723011	MONICA ELIZABETH MARTINEZ
	1116498404	JEISSON JAIR HERNANDEZ SUESCUN
1119184442	ELIBE JULIETH PARRA LEAL	



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	30187649	MARIA ISABEL GELVEZ OROZCO
VICEPRESIDENTE	88257060	NELSON YOVANNI GOMEZ VARGAS
TESORERO	1119181523	ESNEIDER RUIZ PINTO

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Fortul - Departamento de Arauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	96187801	RAMON RIOS LEON

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Fortul Departamento de Arauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

  
**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General